



DECRETO MODIFICACION PRESUPUESTAL	Código: AP-GFRG-29	Gestión Financiera	Versión: 2	Pág.1 de 3
-----------------------------------	-----------------------	--------------------	------------	------------

DECRETO NUMERO (0129) 17 JUN 2013

POR EL CUAL SE EFECTUA UNAS MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO VIGENCIA 2013

EL GOBERNADOR DE SANTANDER

En uso de sus facultades y legales, y en especial las que confiere el artículo 34 del Decreto N°568 de 1996, el Artículo 68 de la Ordenanza 041 de 2006 Estatuto Organico de Presupuesto Departamental y,

CONSIDERANDO:

- 1.) Que según Ordenanza No. 050 del 11 de Diciembre de 2012 se Aprobo el Presupuesto para la vigencia del año 2013 y por Decreto No. 406 de Diciembre 21 de 2012 se liquido el Presupuesto para la vigencia 2013.
- 2.) Que según el Artículo 51 Decreto No. 406 de Diciembre 21 de 2012 por el cual se liquido el Presupuesto para la vigencia 2013, se Autoriza al Gobierno Departamental para que a traves de Decreto efectue las operaciones presupuestales correspondientes, los traslados autorizados por Ley.
- 3.) Que de conformidad con el Estatuto Orgánico de Presupuesto Departamental Ordenanza N° 041 del 22 de Diciembre de 2006 establece: "Las modificaciones al anexo del Decreto de Liquidacion que no modifiquen en cada seccion presupuestal el monto aprobado de apropiaciones de Funcionamiento e Inversion aprobadas por la Asamblea Departamental, se haran mediante decreto."
- 4.) Que según el Artículo 52 Decreto No. 406 de Diciembre 21 de 2012 por el cual se liquido el Presupuesto para la vigencia 2013, se Autoriza al Gobierno Departamental para que a traves de Decreto efectue los traslados presupuestales de los codigos correspondiente de la Administracion Central y Fondo de Salud, con el fin de destinar recursos, para financiar los diferentes rubros presupuestales de la vigencia
- 5.) Que se hace necesario atender gastos inaplazables para el cumplimiento de programas y proyectos del Plan de Desarrollo Departamental SANTANDER EN SERIO EL GOBIERNO DE LA GENTE 2012-2015, mediante traslados de apropiación entre los códigos de Ingresos y Gastos de Funcionamiento e Inversion de la actual vigencia.
- 6.) Que de conformidad con el Artículo 75 del Estatuto Organico de Presupuesto Ordenanza 041 de 2006 y Artículo 50 del Decreto 406 de Diciembre 21 de 2012 por el cual se liquida el Presupuesto de la Vigencia 2013, establece que "Cuando por cualquier motivo se solicite un traslado, modificacion o reduccion al presupuesto relacionado con la inversion debera estar acompañado del respectivo concepto favorable, por parte de la Secretaria de Planeacion con su respectiva certificacion de modificacion del Banco de Programas y Proyectos y previa certificacion de modificacion del Banco de Programas y Proyectos y previa solicitud y conocimiento de la oficina gestora"
7. Que de conformidad con el artículo 68 del Estatuto Orgánico de Presupuesto Departamental, el Coordinador del Grupo de Presupuesto, expidió constancia que los códigos que se van contracreditar estan libres de afectación presupuestal.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO : Efectuar el siguiente traslado de Ingresos de la Administración Central y Salud

asi:



DECRETO MODIFICACION PRESUPUESTAL	Código: AP-GFRG-29	Gestión Financiera	Versión: 2	Pág.1 de 3
-----------------------------------	-----------------------	--------------------	------------	------------

CODIGO	NOMBRE	CREDITOS	CONTRACREDITOS
0207	RECURSOS DE CAPITAL APROBADOS (DB)		
020731	UTILIDADES DE EMPRESAS		
02073101	ESSA		80.000.000,00
0207310202	Subcuenta Otros Gastos Salud-Inversion	80.000.000,00	
TOTAL TRASLADO FUNCIONAMIENTO		80.000.000,00	80.000.000,00

ARTÍCULO SEGUNDO : Efectuar el siguiente traslado de gastos de Funcionamiento de la Administración Central así:

CODIGO	NOMBRE	CREDITOS	CONTRACREDITOS
0320	GASTOS DE PERSONAL POR EJECUTAR		
032008	Servicios personales Indirectos Honorarios	70.000.000,00	
0323	TRANSFERENCIAS CORRIENTES APROBADAS (CR)		
03231001	Gastos de Personal Fondo de Pensiones Territorial de Santander		
0323100105010101	Administracion Central		70.000.000,00
TOTAL TRASLADO FUNCIONAMIENTO		70.000.000,00	70.000.000,00

ARTÍCULO TERCERO : Efectuar el siguiente traslado de gastos de Inversion de la Administración Central y Salud así:

CODIGO	NOMBRE	CREDITOS	CONTRACREDITOS
0532	SECTOR SALUD - APROBADOS		
053290	OTROS PROGRAMAS DE INVERSION		
05329002	SANTANDER HUMANO Y SOCIAL		
0532900204	UN NUEVO MODELO DE ATENCION EN SALUD PARA LA VIDA Y LA COMPETITIVIDAD		
053290020404	MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD EN LA ATENCION EN SALUD		
05329002040403	Inversiones Directas en la Red Publica Segun Plan Bienal en Infraestructura	80.000.000,00	
0536	SECTOR EDUCACION - APROBADOS		
053690	Otros programas de inversión		
05369002	LINEA ESTRATEGICA HUMANO Y SOCIAL		
053690020201	Transformacion para la calidad educativa	58.000.000,00	
053690020205	Formacion Docentes		58.000.000,00
0539	SECTOR GOBIERNO - APROBADOS		
053990	Otros programas de inversión		
05399001	LINEA ESTRATEGICA GENERACIONAL		



DECRETO MODIFICACION PRESUPUESTAL	Código: AP-GFRG-29	Gestión Financiera	Versión: 2	Pág.1 de 3
0539900101	Atencion a Víctimas			54.000.000,00 ✓
0539900104	Prevencion, Proteccion y Promocion de los derechos Humanos y el Derecho Internacional Humanitario		54.000.000,00	✓
0541	SECTOR SANEAMIENTO BASICO Y AGUA POTABLE- APROBADOS			
054190	Otros programas de inversión			
05419003	LINEA ESTRATEGICA SUSTENTABLE			
0541900301	Ampliacion de cobertura y mejoramiento de sistemas del sector agua potable y saneamiento basico		100.000.000,00	✓
0541900303	Asistencia tecnica y equipamiento para mejorar la calidad del agua			100.000.000,00 ✓
0547	OTROS SECTORES - APROBADOS			
054790	Otros programas de inversión			
05479006	LINEA ESTRATEGICA CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION			
0547900605	Cooperacion nacional e internacional			115.468.779,00 ✓
05479008	LINEA ESTRATEGICA BUEN GOBIERNO			
0547900814	Fortalecimiento de los procesos de planificacion y evaluacion de la gestion		115.468.779,00	✓
0547900817	Fortalecimiento fiscal y financiero			80.000.000,00 ✓
TOTAL TRASLADO INVERSION			407.468.779,00	407.468.779,00

PUBLIQUESE Y CUMPLASE.

Dado en Bucaramanga, a los



RICHARD ALFONSO AGUILAR VILLA
Gobernador de Santander

17 JUN 2013



Vo Bo. **MARGARITA ESCAMILLA ROJAS**

Secretaria de Hacienda.



Proyecto: **FELIX EDUARDO RAMIREZ RESTREPO**

Coordinador Grupo de Presupuesto